

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDSPCH/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUANCAYOC CENTRO, HUANCAYOC PITEC Y HUANCAYOC PUTACA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAYOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI 2607157.

En Chaná, a los 09 días del mes de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 08:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 02 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDSPCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUANCAYOC CENTRO, HUANCAYOC PITEC Y HUANCAYOC PUTACA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAYOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI 2607157, a fin de realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. Integrantes del comité:

CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA
JULIO RUBEN ESPINOZA LAVERIANO
ROY ROGER OSORIO SERAFIN

Titular Presidente
Titular Miembro 1
Titular Miembro 2

II. Registro de participantes: para el presente procedimiento de selección, se han identificado a los siguientes participantes registrados en el SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	19/08/2024	Válido
2	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	14/08/2024	Válido
3	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	15/08/2024	Válido
4	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	15/08/2024	Válido
5	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	21/08/2024	Válido
6	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	14/08/2024	Válido
7	20482188061	INVERSIONES FM SAC	19/08/2024	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	18/08/2024	Válido
9	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2024	Válido
10	20530786138	VICSA E.I.R.L.	14/08/2024	Válido
11	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	14/08/2024	Válido
12	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	14/08/2024	Válido
13	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	14/08/2024	Válido
14	20565521030	BUILD UP E.I.R.L.	14/08/2024	Válido
15	20571241995	INVERSIONES ACUARIO CJ S.A.C.	16/08/2024	Válido
16	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	20/08/2024	Válido
17	20601943825	SERVICIOS CONSTRUCCION INGENIERIA TRANSPORTES S.A.C. - SERCONSIT S.A.C.	14/08/2024	Válido
18	20603075499	CORPORACION THIAGOES SAC	21/08/2024	Válido
19	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	16/08/2024	Válido
20	20604620199	J & D LIDER COMPANY S.R.L.	21/08/2024	Válido
21	20604864934	CONSULTORA & CONSTRUCTORA INNOVA GROUP S.A.C.	20/08/2024	Válido
22	20610376526	ICONIKA GROUP S.A.C.	19/08/2024	Válido
23	20610555404	CORPORACION IDALY S.A.C.	14/08/2024	Válido
24	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	15/08/2024	Válido

III. Presentación de propuestas. – Asimismo, se verificó que, del total de participantes registrados, se presentaron cinco (5) postores, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610555404	CONSORCIO MARAÑON	22/08/2024	18:18:14	Enviado	Valido
2	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	22/08/2024	19:57:15	Enviado	Valido
3	20571241995	CONSORCIO HUANCAYOC	22/08/2024	23:24:04	Enviado	Valido
4	20495970702	CONSORCIO MAX	22/08/2024	23:38:02	Enviado	Valido
5	20603075499	CONSORCIO HUANCAYOC	22/08/2024	18:25:04	Enviado	Valido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

IV. Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las propuestas, realizando la descarga de ofertas de los postores según su presentación, a fin de verificar los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases Integradas; de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como no admitida. El resultado de la revisión es el siguiente:

El postor **CONSORCIO HUANCAYOC** (integrado por T&C TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L. y CORPORACION THIAGOES SAC) presentó el ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO sin las firmas legalizadas, por lo que este colegiado, el día 04 de setiembre de 2024, mediante el SEACE, solicitó la subsanación correspondiente; sin embargo, a la fecha el postor no cumplió con subsanar, por lo que no se admite la oferta. A continuación, se muestra el registro de la solicitud de la subsanación.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
Nomenclatura	AS-SM-15-2024-MDSPCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUANCAYOC CENTRO, HUANCAYOC PITEC Y HUANCAYOC PUTACA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAYOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. Con CUI N 2607157
Número de Contratación	MDDSPDC-2024-255

Datos del postor

RUC / Código	20603075499
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO HUANCAYOC

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (514241 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	04/09/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Items(s)	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

N°	Documentos p/admisión de ofertas	POSTORES			
		01 - CONSORCIO MARAÑON	02 - JZ CONSTRUCTO RES S.A.C.	03 - CONSORCIO HUANCAYOC	04 - CONSORCIO MAX
A	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
B	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
C	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D	Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
E	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
F	Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de corresponder (Anexo 5)	Presenta	No corresponde	Presenta	Presenta
G	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	Presenta	Presenta (*)	Presenta	Presenta (**)
CONDICIÓN:		ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) El postor **JZ CONSTRUCTORES S.A.C.**, en el precio de la oferta (Anexo N° 6) ofertó partidas distintas al expediente técnico publicado en la presente convocatoria, tal como se muestra a continuación:

❖ En el ítem 03.11.04 el postor ofertó lo siguiente:

03.11.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3
03.11.03	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIAS	
03.11.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 3/4"	m
03.11.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1"	m
03.11.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1 1/2"	m
03.11.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 2"	m
03.11.04	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIAS	
03.11.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x22.5°.	und

En el expediente técnico la partida corresponde a SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS, tal como se puede apreciar en la siguiente captura:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION**

03.11.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 2"	m
03.11.04	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ACCESORIOS	
03.11.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x22.5°.	und
03.11.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x45°.	und

Como se puede apreciar, el postor ofertó por duplicado la partida de SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS, hecho que desnaturaliza su oferta.

- ❖ En el ítem 04.01.02.07 el postor ofertó la partida RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO, tal como se aprecia en la siguiente captura:

04.01.02.06	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO E=0.30 MT	m3
04.01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3
04.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3

Sin embargo, el expediente técnico publicado consideró la siguiente partida:

04.01.02.07	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3
04.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	

Es evidente que el postor ofertó una partida totalmente distinta que resulta incongruente con lo establecido en el expediente técnico que forma parte de las bases integradas.

- ❖ El postor en los ítems 04.05.01.07.01 y 04.05.01.07.02 ofertó unidades de medida no establecidos en el expediente técnico, tal como se muestra a continuación:

- Partidas ofertadas:

04.05.01.07	COBERTURA
04.05.01.07.01	VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10"
04.05.01.07.02	CORREA DE 2"X2"X8"
04.05.01.07.03	COBERTURA CON CALAMINA GALVANISADA
04.05.01.08	REVOQUES Y ENLUCIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

- Partidas aprobadas y publicadas del expediente técnico (presupuesto y análisis de precios unitarios:

04.05.01.07	COBERTURA
04.05.01.07.01	VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10'
04.05.01.07.02	CORREA DE 2"X2"X8'
04.05.01.07.03	COBERTURA CON CALAMINA GALVANISADA
04.05.01.08	REVOQUES Y ENLUCIDOS

Subpresupuesto 002 SANEAMIENTO HUANCAYOC

Partida 04.05.01.07.01 VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10'.

Rendimiento und/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000

Código Descripción Recurso
Mano de Obra

0101010004 OFICIAL

0101010005 PEON

Materiales

02041200010004 CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"

02311000010003 VIGAS DE MADERA 2"x3"x10'

Equipos

0301010006 HERRAMIENTAS MANUALES

Partida 04.05.01.07.02 CORREA DE 2"X2"X8'

Rendimiento und/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

Conforme al expediente técnico es preciso identificar las unidades de medida empleadas para las partidas motivo de observación, siendo las siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	SIMBOLO
Pulgada	"
Pie	'

Teniendo en cuenta las unidades de medida consideramos que el postor, en los ítems 04.05.01.07.01 y 04.05.01.07.02, ofertó todos con la unidad de pulgadas, sin tomar en cuenta que el expediente técnico para cada una de estas partidas consideró que el largo sea medido en pies.

Como se puede apreciar, el postor mencionado ofertó partidas distintas al expediente técnico de obra, incongruencia que desnaturaliza su oferta. Al respecto es preciso indicar que, cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor ha ofertado, sin recurrir a interpretaciones.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Al respecto la Resolución N° 00513-2024-TCE-S2, en los fundamentos 56, 57 y 58 sostiene lo siguiente:

"... 56. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso, no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no encontrarse prevista como supuesto de subsanación la modificación de la descripción de partidas en el desagregado de la oferta económica, si se aplicase la posibilidad de subsanación de ello, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el Consorcio Valle Hermoso.

57. A mayor abundamiento, cabe precisar que es responsabilidad de cada postor ser diligente en presentar la documentación de su oferta a fin de acreditar fehacientemente ya sea una condición de admisión, un factor de evaluación o un requisito de calificación, lo que no ha ocurrido en el presente caso.

58. Finalmente, contrariamente a lo señalado por la Entidad, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen error de tipeo, cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en el análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Consorcio Valle Hermoso, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las medidas establecidas como pulgadas (") a pie ('), situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual..."

Sobre el particular, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento señala que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse sólo la rúbrica y la foliación, por ende, los errores advertidos en el Anexo N° 6 que forman parte de la oferta económica no son subsanables, por ser incongruente y desnaturalizar lo ofrecido. Por los argumentos expuestos, este colegiado ha decidido NO ADMITIR dicha oferta, pues, como se indicó precedentemente, no es función de este colegiado interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

(**) El postor **CONSORCIO MAX**, en el precio de su oferta (Anexo N° 6) ofertó partidas distintas a lo aprobado en el expediente técnico de obra, tal como se muestra a continuación:

❖ Item 03.03.04.01 y 03.03.04.03

- Oferta del postor:

03.03.04	CONCRETO ARMADO	
03.03.04.01	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG CM2 GRADO 60	kg
03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2
03.03.04.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3
03.03.05	PISOS	

- Partidas del expediente técnico:

03.03.04	CONCRETO ARMADO
03.03.04.01	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60
03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
03.03.04.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2
03.03.05	PISOS

❖ Item 03.04.06.01

- Oferta del postor:

03.04.06	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS	
03.04.06.01	TARRAJEO DE INTERIORES Y EXTERIORES, 1.5, E= 1.5 cm.	m2
03.04.07	INSTALACIONES SANITARIAS	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

- Partidas del expediente técnico:

- 03.04.06 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS
 03.04.06.01 TARRAJEO DE INTERIORES Y EXTERIORES, 1:5 E=1.5 cm.
 03.04.07 INSTALACIONES SANITARIAS

❖ Item 03.08.04.02

- Oferta del postor:

03.08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HDPE SDR-17 DE 2"x45°.	und
03.08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HDPE SOR-17 DE 2"x22.5°.	und
03.08.05	PRUEBA HIDRAULICA	

- Partidas del expediente técnico:

- 03.08.04 SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ACCESORIOS
 03.08.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HDPE SDR-17 DE 2"x45°.
 03.08.04.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HDPE SDR-17 DE 2"x22.5°.
 03.08.05 PRUEBA HIDRAULICA

❖ Items 03.09.03.01 y 03.09.05.01

- Oferta del postor:

03.09.03	CONCRETO SIMPLE	
03.09.03.01	SOLADO CONCRETO FC=100 KG/CM2 H=10 CM	m2
03.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2
03.09.03.03	CONCRETO F'C=140KG/CM2	m3
03.09.04	CONCRETO ARMADO	
03.09.04.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg
03.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2
03.09.04.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3
03.09.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS	
03.09.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 12. E=1.5cm.	m2
03.09.05.02	TARRAJEO DE EXTERIORES. 1:5, E=1.5 cm.	m2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

- Partidas del expediente técnico:

03.09.03	CONCRETO SIMPLE
03.09.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=100 KG/CM2 H=10 CM
03.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
03.09.03.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2
03.09.04	CONCRETO ARMADO
03.09.04.01	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60
03.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL
03.09.04.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2
03.09.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS
03.09.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 1:2, E=.5 cm.
03.09.05.02	TARRAJEO DE EXTERIORES, 1:5, E=1.5 cm.



❖ Items 03.11.04.03, 03.11.04.04 y 03.11.04.06

- Oferta del postor:

03.11.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x45".	und	15.00
03.11.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4X90".	und	20.00
03.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1"x22.5".	und	10.00
03.11.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1"x45°.	und	15.00
03.11.04.06	SUMINISTRO L INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1 1/2"x22.5".	und	15.00
03.11.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1 1/2"x45°.	und	10.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

- Partidas del expediente técnico:

03.11.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x45°.
03.11.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x45°.
03.11.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"x90°.
03.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1"x22.5°.
03.11.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1"x45°.
03.11.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1 1/2"x22.5°.
03.11.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 1 1/2"x45°.
03.11.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP C-10 DE 2"x22.5°.

❖ El postor en los ítems 04.05.01.07.01 y 04.05.01.07.02 ofertó unidades de medida no establecidos en el expediente técnico, tal como se muestra a continuación:

- Oferta del postor:

04.05.01.06.02	VENTANA MADERA PARA UBS	und
04.05.01.07	COBERTURA	
04.05.01.07.01	VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10".	und
04.05.01.07.02	CORREA DE 2"X2"X8"	und
04.05.01.07.03	COBERTURA CON CALAMINA GALVANISADA	m2

- Partidas aprobadas y publicadas del expediente técnico (presupuesto y análisis de precios unitarios:

04.05.01.07	COBERTURA
04.05.01.07.01	VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10'
04.05.01.07.02	CORREA DE 2"X2"X8'
04.05.01.07.03	COBERTURA CON CALAMINA GALVANISADA
04.05.01.08	REVOQUES Y ENLUCIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

Subpresupuesto	002 SANEAMIENTO HUANCAYOC		
Partida	04.05.01.07.01	VIGA DE MADERA DE 2"X3"X10'	
Rendimiento	und/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000

Código	Descripción Recurso
	Mano de Obra
0101010004	OFICIAL
0101010005	PEON

Materiales	
02041200010004	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"
02311000010003	VIGAS DE MADERA 2"x3"x10'

Equipos	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES

Partida	04.05.01.07.02	CORREA DE 2"X2"X8'	
Rendimiento	und/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000

Conforme al expediente técnico es preciso identificar las unidades de medida empleadas para las partidas motivo de observación, siendo las siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	SIMBOLO
Pulgada	"
Pie	'

Teniendo en cuenta las unidades de medida consideramos que el postor, el los ítems 04.05.01.07.01 y 04.05.01.07.02, ofertó todos con la unidad de pulgadas, sin tomar en cuenta que el expediente técnico para cada una de estas partidas consideró que el largo sea medido en pies.

Como se puede apreciar, el postor mencionado ofertó partidas distintas al expediente técnico de obra, incongruencia que desnaturaliza su oferta. Al respecto es preciso indicar que, cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor ha ofertado, sin recurrir a interpretaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA

COMITÉ DE SELECCION

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Al respecto la Resolución N° 00513-2024-TCE-S2, en los fundamentos 56, 57 y 58 sostiene lo siguiente:

“... 56. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso, no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no encontrarse prevista como supuesto de subsanación la modificación de la descripción de partidas en el desagregado de la oferta económica, si se aplicase la posibilidad de subsanación de ello, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el Consorcio Valle Hermoso.

57. A mayor abundamiento, cabe precisar que es responsabilidad de cada postor ser diligente en presentar la documentación de su oferta a fin de acreditar fehacientemente ya sea una condición de admisión, un factor de evaluación o un requisito de calificación, lo que no ha ocurrido en el presente caso.

58. Finalmente, contrariamente a lo señalado por la Entidad, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen error de tipeo, cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en el análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Consorcio Valle Hermoso, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las medidas establecidas como pulgadas (") a pie ('), situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual...”

Sobre el particular, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento señala que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse sólo la rúbrica y la foliación, por ende, los errores advertidos en el Anexo N° 6 que forman parte de la oferta económica no son subsanables, por ser incongruente y desnaturalizar lo ofrecido. Por los argumentos expuestos, este colegiado ha decidido NO ADMITIR dicha oferta, pues, como se indicó precedentemente, no es función de este colegiado interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA COMITÉ DE SELECCION

V. Acto seguido, los miembros del Comité de Selección aplican el Factor de Evaluación a las propuestas admitidas de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: S/ 1,166,200.63									
N°	Nombre del postor	Precio de la oferta S/	% del V.R	Puntaje	SOLICITUD BONIF. COLIN. 10%	SOLICITUD BONIF. MYPE 5%	Puntaje total	Orden de Prelación	
			100						
02	CONSORCIO MARAÑÓN (integrado por CORPORACION IDALY S.A.C. y CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.)	1,142,876.62	98.00%	97.23	NO	SI (4.86 PUNTOS)	102.09	2°	
03	CONSORCIO HUANCAYOC (integrado por INVERSIONES ACUARIO CJ S.A.C. y YAEV E.I.R.L.)	1,111,247.35	95.29%	100.00	NO	SI (5.00 PUNTOS)	105.00	1°	

VI. Verificación de requisitos de calificación: De acuerdo al numeral 75.3 del artículo 73 del Reglamento, este colegiado calificó las ofertas de acuerdo al orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO HUANCAYOC (integrado por INVERSIONES ACUARIO CJ S.A.C. y YAEV E.I.R.L.) (1°)	CONSORCIO MARAÑÓN (integrado por CORPORACION IDALY S.A.C. y CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.) (2°)
A. Capacidad técnica y profesional	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.1. Equipamiento estratégico	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.2. Calificaciones del plantel profesional clave Formación académica del plantel profesional clave	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
a.3. Experiencia del plantel profesional clave	Se acredita para la suscripción del contrato.	Se acredita para la suscripción del contrato.
B. Experiencia del postor en la especialidad	Acredita la experiencia	Acredita la experiencia
RESULTADOS	CALIFICA	CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA
COMITÉ DE SELECCION

VII. otorgamiento de buena pro:

Finalmente, el Comité de Selección, de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el orden de prelación se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MDSPCH/CS-1**, al postor **CONSORCIO HUANCAYOC (integrado por INVERSIONES ACUARIO CJ S.A.C. y YAEV E.I.R.L.)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE HUANCAYOC CENTRO, HUANCAYOC PITEC Y HUANCAYOC PUTACA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAYOC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHANA DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - CUI 2607157, por el monto de **S/ 1,111,247.35 (Un Millón Ciento Once Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 35/100 Soles)**.

Siendo las 12:55 del mismo día, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA
PRESIDENTE



JULIO RUBEN ESPINOZA LAVERIANO
PRIMER MIEMBRO



ROY ROGER OSORIO SERAFIN
SEGUNDO MIEMBRO